HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 464

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
IMPLEMENTANDO DESDE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL UN PLAN DE URGENCIA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA RESERVA NATURAL MUNICIPAL "REFUGIO NATURAL EDUCATIVO DE LA RIBERA NORTE".-

464

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
Interbloque Frente de Todos

16

San Isidro, 29 de septiembre de 2022.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

El estado de situación de la **Reserva Natural Municipal "Refugio Natural Educativo de la Ribera Norte"** (reserva ecológica de San Isidro) en la costa del Río de la Plata con acceso al público por la calle Camino de la Ribera en la localidad de Acassuso. Y el **incumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 6541 promulgada por Decreto N° 2495 del año 1988.-**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ordenanza Municipal mencionada en el visto del presente proyecto establece: ***"Dispónese que los objetivos de la creación de esta reserva natural serán el mantenimiento a perpetuidad de los ambientes naturales que alberga y de las especies animales y vegetales autóctonas correspondientes, así como la promoción de las siguientes actividades[...]"***.

Que actualmente en la Reserva se puede observar la **falta de mantenimiento en términos de la señalización pertinente de la flora y fauna, cestos de basura, y senderos inhabilitados.** Y que para septiembre del corriente año está clausurado el paseo en circuito establecido originalmente para realizar las actividades educativas, recreativas, y de investigación y únicamente está habilitado el camino en línea recta hasta el río de la plata.

Que el acceso al espejo de agua del Río de la Plata está fuera de estado y aumenta el riesgo de que personas concurran indebidamente a bañarse en la costa sin los cuidados pertinentes y aumentando la factibilidad de sufrir una contingencia fatal.

Que la actual falta de gestión de la reserva específicamente expuesta en la contaminación y el abandono pone en riesgo el cumplimiento también del artículo 4° que establece: ***"Prohíbese en el refugio Natural todas las actividades que modifiquen sus características y rasgos naturales, disminuyan su diversidad biótica, su belleza escénica, perturben la tranquilidad y el normal desarrollo ecológico y la aplicación inconsulta de todo biocida genera así modificaciones negativas en las características y rasgos naturales de la reserva..."***.

Y que en el artículo 7°, se deja expuesto que es uno de los fines del refugio, generar un paseo libre y gratuito para los visitantes **con fines estéticos** y culturales. Cuestión que actualmente no tiene el más mínimo correlato objetivo con la realidad.

Que partidos como Campana, Lomas de Zamora, Capitán Sarmiento, Tigre han utilizado lugares naturales con características similares para **potenciar el atractivo turístico** de sus distritos potenciando la actividad económica y la generación de trabajo.

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

464

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
Interbloque Frente de Todos

16

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Implementése desde el Departamento Ejecutivo Municipal un plan de urgencia para la puesta en valor de la **Reserva Natural Municipal "Refugio Natural Educativo de la Ribera Norte"** en un plazo de noventa días para **el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 6541 promulgada por el Decreto N° 2495 del año 1988.-**

Artículo 2°: El plan deberá contemplar la apertura de todos los circuitos y recorridos dentro de la reserva, la colocación de cestos de basura, señalización de flora y fauna, y mantenimiento de los senderos y miradores existentes.-

Artículo 3°: De forma.-

Celia Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/10/2022 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Sustentabilidad y Ambiente

SAN ISIDRO 06 de octubre de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 SEP 2022
Hora 13:02 hs.
RECIBIDO